IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27480 *BARCELONA*

Concurso abreviado 401/2013-C5 - Seccion quinta: convenio y liquidación

EDICTO

Gaspar Caballero Ochoa, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil Nº 3 de Barcelona,

Hago saber que:

En el procedimiento indicado, el día 2 de mayo de 2019 se ha dictado auto que declara judicialmente cumplido integramente el convenio suscrito por la concursada Estoli, S.A., con sus acreedores, y que fue aprobado por sentencia de fecha de 30 de abril de 2014.

Contra dicho auto puede interponerse recurso reposición en el plazo de cinco días.

Barcelona, 28 de mayo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Gaspar Caballero Ochoa.

ID: A190036086-1

cve: BOE-B-2019-27480